ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 123
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ESTABLECER "EL PASEO DE LA PRENSA Y LA RADIO PONCEÑA", EN LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA ISABEL SEGUNDA Y EL PASEO LA ATOCHA, EN EL QUE SE PLASMARÁN LOS NOMBRES DE PERSONALIDADES DEL PERIODISMO PONCEÑO, A LOS FINES DE RECONOCER Y EXALTAR SU APORTACIÓN EN LA HISTORIA PUERTORRIQUEÑA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que el municipio podrá ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, y en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el año 1952, se reconoció el derecho de todos los puertorriqueños a la libertad de palabra y de prensa en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin embargo, fue durante el año 1806 al año 1807, que se publicó el primer periódico en Puerto Rico, "La Gaceta de Puerto Rico", y en el año 1922, que se inauguró la primera estación de radio; WKAQ. No obstante, la historia de la prensa y la radio en Puerto Rico, no puede ser narrada sin mencionar el papel fundamental de la Ciudad de Ponce, meca del periodismo de vanguardia y precursor de la radio en Puerto Rico.

POR CUANTO: Al regresar de la ciudad de Nueva York, el señor Julio M. Conesa, ingeniero y electricista, se forjó la idea de establecer en la Ciudad Señorial una emisora radial. El 18 de diciembre de 1935, la empresa Radio Ponce, recibió la autorización federal para instalar su equipo, y el 29 de mayo de 1936, se inauguró en Ponce, la primera emisora de la Ciudad y la tercera en Puerto Rico; WPRP "La Voz de Puerto Rico". La torre fue construida en madera y los equipos de transmisión (consola, micrófonos, monitor de desviación de frecuencia) y el equipo de audio, fueron construidos en su totalidad por el señor Julio M. Conesa.

POR CUANTO: WPAB, fue la segunda emisora radial establecida en Ponce y la quinta en Puerto Rico. La misma, fue inaugurada el 14 de agosto de 1940, bajo la dirección del señor Miguel Soltero Palermo y el señor Alfonso Giménez Aguayo. Originalmente, se concibió como una emisora de entretenimiento. No obstante, durante la Segunda Guerra Mundial, WPAB mantuvo informado a los puertorriqueños de los acontecimientos que en ésta acaecían, debido a su afiliación exclusiva con la Prensa Asociada. A partir de ese momento, adoptó el aspecto de emisora informativa. En el año1950, establecieron el radioteatro al aire libre, el que permitía al público presenciar la transmisión de programas en vivo. Asimismo, en la década del ochenta fue la primera emisora del País que abrió sus micrófonos para que radioescuchas se expresaran directamente a través de llamadas telefónicas. WPAB, fue la primera emisora en Puerto Rico y la segunda en Latinoamérica en instalar un sistema automatizado para el manejo de su programación musical. Desde el año 2001, está afiliada a las cadenas noticiosas CNN y BBC de Londres, manteniendo a los oyentes informados sobre los acontecimientos internacionales. La tercera emisora de Ponce fue radio WISO, fundada por el señor Luis E. Freyre Montero.

POR CUANTO: "El Ponceño", fue el primer periódico difundido en la Ciudad de Ponce, el 10 de julio del año 1852. El mismo, comenzó a publicarse como un semanario literario, mercantil y de avisos de la Villa de Ponce. "El Ponceño", circuló por espacio de dos (2) años y fue suprimido por el gobierno por ser considerado como subversivo, debido a la publicación del poema "Agüeybaná el Bravo", del primer poeta épico en Puerto Rico, el ponceño, Daniel de Rivera. Su autor, utilizó la figura mítica de Agüeybaná para criticar al gobierno del español Fernando de Norzagaray. "El Fénix", fue la segunda publicación que circuló en la Ciudad Señorial.

POR CUANTO: El 1 de julio del año 1890, Luis Muñoz Rivera, fundó el periódico "La Democracia" en la calle Cristina de Ponce. El mismo, se caracterizaba por ejercer una crítica severa y constante a todas aquellas acciones del Gobierno que atentaran contra el pueblo. Asimismo, desató continuas luchas contra las injusticias de los gobernantes y de algunos párrocos de la Isla. Este rotativo, difundía las ideas del Partido Autonomista. Cada vez que el rotativo era clausurado por denuncias, multas, incautaciones y encarcelamientos, los jóvenes ponceños se comprometían con los gastos de papel y el pago de multas. El 5 de octubre de 1900, el periódico "La Democracia", fue trasladado a Caguas.

POR CUANTO: En el año 1895, se estableció el periódico "La Bomba" en Ponce. El mismo, criticaba duramente al gobierno, sentando las bases para el periodismo cimarrón. El periodista Evaristo Izcoa Díaz, fue declarado culpable de haber criticado al régimen monárquico y a la Guardia Civil, por lo que fue paseado por las calles de Ponce, con las manos esposadas camino a un calabozo de la cárcel del Castillo Serrallés.

POR CUANTO: Se consideran como rotativos de importancia en la historia y política puertorriqueña, además del periódico "La Democracia', al periódico "El Águila de Puerto Rico" (1902-1931), el cual difundía las ideas del Partido Republicano y el "El Diario de Puerto Rico", fundado en el año 1909, por el señor Guillermo Vicente Cintrón. "El Diario de Puerto Rico", fue el precursor del periódico "El Día" y del "Nuevo Día". En el año 1928, "El Día", fue dirigido por el señor Guillermo Vivas Valdivieso, quien en ese entonces, había culminado su cuatrienio como Alcalde de Ponce. En el año 1950, la Corporación compuesta por el señor Luis A. Ferré, el señor Juan Alberto Wirshing, el señor Arturo Gallardo y el señor Raúl Matos se hizo cargo del rotativo, y en el año 1970, "El Día" cesó sus funciones en Ponce y fue establecido en la ciudad de San Juan, con el nombre de "El Nuevo Día". Actualmente, los periódicos regionales del Municipio Autónomo de Ponce son; "La Perla del Sur", "La Opinión del Sur" y "La Voz" de la Playa de Ponce.

POR CUANTO: A la Ciudad de Ponce, le corresponde en la historia del periodismo y de la radio en Puerto Rico, un sitial prominente, el cual debe ser reconocido y exaltado para el orgullo y el conocimiento de las generaciones futuras y de los visitantes a nuestra Ciudad.

POR CUANTO: Se establecerá "El Paseo de la Prensa y la Radio Ponceña", en los alrededores de la Plaza Isabel Segunda y el Paseo La Atocha, en el que se plasmarán en tarjas individuales, los nombres de las personalidades del periodismo ponceño, a los fines de reconocer y exaltar su aportación en la historia puertorriqueña.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se establece "El Paseo de la Prensa y la Radio Ponceña". El mismo, comprenderá los alrededores de la Plaza Isabel Segunda y el Paseo La Atocha, en el mismo, se plasmarán en tarjas individuales, los nombres de las personalidades del periodismo ponceño (prensa radial, prensa escrita y prensa televisiva), a los fines de reconocer y exaltar su aportación en la historia puertorriqueña.

SECCIÓN SEGUNDA: La selección de los periodistas a ser reconocidos en "El Paseo de la Prensa y la Radio Ponceña", serán escogidos por un Comité *Ad Honorem*, el cual estará compuesto por un historiador, un representante de la radio, un represente de la prensa, un residente de la Ciudad y un legislador municipal. Los integrantes del Comité, serán nombrados por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: La División Legal del Municipio Autónomo de Ponce, deberá presentar ante la Legislatura Municipal en treinta (30) días después de la aprobación de esta Ordenanza, un Reglamento que incluya las siguientes disposiciones; forma en que se abrirán las convocatorias de nominaciones, criterios para la evaluación de las personas nominadas a formar parte de "El Paseo de la Prensa y la Radio Ponceña", término para presentar las nominaciones al Comité, límite de personalidades de la radio y la prensa a ser reconocidas, término que tendrá el Comité para evaluar las nominaciones sugeridas, establecer el término del nombramiento de los integrantes del Comité, forma en que se escogerá al Presidente del Comité y forma en que se notificará a las personalidades de la radio y de la prensa ponceña sobre su selección para formar parte de "El Paseo de la Prensa y la Radio Ponceña".

SECCIÓN CUARTA: Será responsabilidad del Departamento de Infraestructura, Ambiente y Transportación, costear el mantenimiento y cualquier gasto del "El Paseo de la Prensa y la Radio Ponceña".

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza, será enviada a la Oficina del Alcalde, a la División Legal, a la Oficina de Desarrollo Cultural y al Departamento de Infraestructura, Ambiente y Transportación del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2008.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2008.

HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

Revisado por: SGQ

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: ***Que la precedente Ordenanza Núm. 123, Serie 2007-2008; PARA ESTABLECER ËL PASEO DE LA PRENSA Y LA RADIO PONCEÑA", EN LOS LAREDEDORES DE LA PLAZA ISABEL SEGUNDA Y EL PASEO LA ATOCHA, EN EL QUE SE PLASMARÁN LOS NOMBRES DE PERSONALIDADES DEL PERIODISMO PONCEÑO, A LOS FINES DE RECONOCER Y EXALTAR SU APORTACIÓN EN LA HISTORIA PUERTORRIQUEÑA; Y PARA OTROS FINES; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de mayo de 2008; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:***

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Monin Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Iván Torres Morales
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausente Excusado:
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, ***lunes, 12 de mayo de 2008,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***jueves, 15 de mayo de 2008*** *y éste la firmó el día,* ***jueves, 15 de mayo de 2008.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy,* ***jueves, 15 de mayo de 2008.***

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
jdm